

**RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS** 

CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE 2025

### Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE 2025

## ÍNDICE

48

**ANEXOS** 

		ÍNDICE.
1		MENSAJE
2		ANTECEDENTES
3		PRESENTACIÓN
4		MARCO LEGAL
5	I.	Informe de avance de observaciones y acciones, con corte al primer trimestre 2025
8	II.	Seguimiento a los Pliegos de Observaciones
16	III.	Investigaciones en materia de Responsabilidad Administrativa de la competencia de la ASEY
25	IV.	Procedimientos ante el Tribunal de Justicia Administrativa
26	V.	Montos resarcidos a la Hacienda Pública
27	VI.	Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)
32	VII.	Seguimiento a las denuncias de hechos
46	VIII.	Multas derivadas de la Fiscalización
<b>47</b>		GLOSARIO

# Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

### MENSAJE DEL AUDITOR

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán es el órgano técnico que se encuentra facultado por mandato constitucional para llevar a cabo la fiscalización de los ingresos, egresos y deuda pública; el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos públicos estatales y municipales, así como para realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales; y el resultado de esa revisión, se expresa con la emisión de observaciones que podrán derivar en acciones, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la fiscalía especializada, y en recomendaciones.

La fiscalización superior, más allá de su carácter técnico, representa también un compromiso con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad que rige la función de fiscalización, consolidándose como un elemento fundamental en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos. En ese tenor, tenemos que al asumir la encomienda de la titularidad del máximo órgano de fiscalización estatal, de manera responsable se ha trabajado con la finalidad de que, al llevar a cabo cada auditoría, cada revisión y cada análisis se obtengan elementos para construir un panorama que permita conocer a detalle y de manera transparente la forma en que se ejerce el gasto público por parte de las entidades fiscalizadas. En ese sentido, cada número y dato presentado en este informe representa un compromiso con la máxima publicidad de la información y transparencia sobre el estado que guardan las observaciones, recomendaciones y demás acciones que derivan de los resultados de las auditorías practicadas, y se conviertan en herramientas para impulsar cambios en beneficio de la colectividad.

Bajo ese contexto, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán reafirma con este informe su compromiso con una actuación responsable, dentro del marco de las funciones que la ley confiere a esta institución, por lo que, acorde a la atribución de dar seguimiento e informar sobre los avances de las acciones promovidas, que encomienda el artículo 43 Bis, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, este órgano de fiscalización superior rinde el presente Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas correspondientes a cada uno de los informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización, con los datos disponibles al cierre del tercer trimestre del año dos mil veinticinco; y con ello se reafirma el compromiso de garantizar a la ciudadanía la debida vigilancia de la aplicación y ejercicio de los recursos públicos.

LIC. RUBÉN DE JESÚS ARJONA ORTIZ, MDF

#### **ANTECEDENTES**

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual fueron reformadas diversas disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

Con motivo de las reformas constitucionales, se crearon y abrogaron diversos ordenamientos jurídicos en nuestro país, por lo que, en el ámbito local, el Congreso del Estado de Yucatán realizó diversas acciones legislativas, en esa tesitura, en fecha 18 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el decreto 508/2017, mediante el cual se expidió la nueva Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, normativa que resultó aplicable a partir de la presentación y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente al año 2018.

En ese orden de ideas, los artículos 43 Bis fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 23 fracción XXI, 71, 72 y 73 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, establecen para la Auditoría Superior atribuciones para la emisión, presentación y publicación de los Informes Individuales, llevándose a cabo en los siguientes momentos: Primera Entrega: Último día hábil de junio; Segunda Entrega: Último día hábil de octubre, y; Tercera Entrega: Día veinte de febrero del año siguiente al de la presentación de la cuenta pública respectiva.

Así también, acorde a lo dispuesto en la normativa aplicable, en los meses de mayo y noviembre de cada año se presenta un Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas correspondientes a cada uno de los Informes Individuales que se deriven de las funciones de fiscalización, con los datos disponibles al cierre del primer y tercer trimestres del año correspondiente.

Con relación a lo antes expuesto, mediante el presente informe se reporta el estado que guardan las acciones emitidas a las entidades fiscalizadas, correspondientes a partir de las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, con corte al tercer trimestre de 2025.

### **PRESENTACIÓN**

Este documento es un instrumento a través del cual la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, da a conocer el Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas respecto a cada uno de los Informes Individuales que derivaron de las funciones de fiscalización, así como información de las denuncias de hechos presentadas ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, las investigaciones y los procedimientos substanciados por las Unidades Investigadora y la Unidad Substanciadora de este Ente Fiscalizador, respectivamente, y en su caso, los resueltos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

En ese tenor, el presente Informe de Avance de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas, se encuentra estructurado de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, comprendiendo los rubros siguientes:

- Montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública.
- Estado que guarden las denuncias de hechos presentadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán y, los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.
- Seguimiento específico de las promociones de los informes de presunta responsabilidad administrativa.
- Número de Pliegos de Observaciones emitidos y su estatus procesal.
- Número de denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia o improcedencia, la situación que guardan dichas denuncias, así como, en su caso, la pena impuesta.

Como parte del seguimiento que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, brinda a las observaciones, se encuentran las acciones en materia de responsabilidad administrativa como atribución surgida con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, que incluyeron un mecanismo jurídico nuevo para fincar responsabilidades a los servidores públicos y que resulta de igual trascendencia a la actividad fiscalizadora; en tal virtud, esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán, asumió de manera responsable y con compromiso las encomiendas que dichas leyes le asignan para investigar y substanciar el procedimiento respectivo, y su prosecución ante el Tribunal de Justicia Administrativa, en los casos en que se presuma la existencia de faltas administrativas graves, resaltando que la actividad investigadora, va más allá de investigar, ya que, de igual manera, se actúa como parte dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa, de ahí que se da cuenta de esas funciones en este informe.

### **MARCO LEGAL**

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, en apego al principio de legalidad que rige la función de fiscalización superior, tiene la obligación de ejercer sus atribuciones con estricto apego a las disposiciones jurídicas, en tal razón y a efecto de garantizar que la sociedad en general conozca el estado que guardan las acciones, que en el ámbito de su competencia le corresponde dar atención a este Ente Fiscalizador, se presenta el Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas, en cumplimiento al mandato legal establecido en los preceptos legales siguientes:

- Artículo 43 Bis, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Artículo 75 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

# I. Informe de avance de observaciones y acciones, con corte al Tercer trimestre 2025

Se informa el estado que guardan las observaciones y acciones, que en el ámbito de su competencia le corresponde dar atención a este Ente Fiscalizador, con corte al tercer trimestre del año 2025 y que se sustentan en los respectivos Informes Individuales entregados al H. Congreso del Estado:

### 1.1. Acciones

Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2023, se promovieron un total de **1,793**<sup>1</sup> acciones preliminares respecto a 1,790 observaciones, como se presentan a continuación:

Cuadro 1.2.1 Acciones preliminares derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2023.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones					
Tipo de Auditoría	Pliego de Promoción del Ejercicio de Observaciones Comprobación Fiscal			Promoción de Responsabilidad Administrativa	
Cumplimiento Financiero	617	158	0	895	
Inversión Pública	35	0	0	72	
Desempeño	0	0	16	0	
Total	652	158	16	967	

FUENTE: Elaborado por la ASEY

De dichas acciones clasificadas de manera preliminar, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, con corte al tercer trimestre de 2025, se determinó **de manera definitiva** la emisión de **1650** acciones como se presentan a continuación:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> NOTA ACLARATORIA. - El número de observaciones finales (1,790), plasmado en el "Capítulo 3. Resumen de los Resultados de la Fiscalización del Gasto Público Estatal y la Evaluación de la Deuda Fiscalizable" del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2023 (presentado al H. Congreso del Estado en febrero 2025), no coincide con el número de acciones preliminares derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2023 (1,793) que aquí se informa, en virtud de que 3 observaciones finales fueron preliminarmente clasificadas en dos acciones diversas.

Cuadro 1.2.2 Acciones emitidas de manera definitiva derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2023.

	Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones <sup>2</sup>	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Investigación de oficio
Cumplimiento Financiero	617	145	0	781	2
Inversión Pública	35	0	0	62	0
Desempeño	0	0	8	0	0
Total	652	145	8	843	2

Esas 1650 acciones definitivas fueron presentadas de acuerdo a los siguientes informes:

En la **Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023** se promovieron **de manera definitiva** un total de **86** acciones como se detalla a continuación:

Cuadro 1.2.3 Acciones derivadas de las observaciones de la Primera Entrega de Informes Individuales (presentados en junio de 2024).

	Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones					
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa		
Cumplimiento Financiero	20	14	0	52		
Inversión Pública	0	0	0	0		
Desempeño	0	0	0	0		
Total	20	14	0	52		

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En la **Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023** se han promovido, con corte al tercer trimestre 2025, **de manera definitiva** un total de **530** acciones, como se detalla a continuación:

Cuadro 1.2.4 Acciones derivadas de las observaciones de la Segunda Entrega de Informes Individuales (presentados en octubre de 2024).

	Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobació n Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Investigación de oficio
Cumplimiento Financiero	205	54	0	230	2
Inversión Pública	12	0	0	23	0
Desempeño	0	0	4	0	0
Total	217	54	4	253	2

En la **Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023** se han promovido, con corte al tercer trimestre 2025, **de manera definitiva** un total de **1034** acciones, como se detalla a continuación:

Cuadro 1.2.5 Acciones derivadas de las observaciones de la Tercera Entrega de Informes Individuales (presentados en febrero de 2025).

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones					
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	
Cumplimiento Financiero	392	77	0	499	
Inversión Pública	23	0	0	39	
Desempeño	0	0	4	0	
Total	415	77	4	538	

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Con respecto a las acciones emitidas, se aclara que las acciones definitivas consistentes en 843 observaciones notificadas para la acción denominada PRAS y 145 observaciones relativas a FCF, relativas a las tres entregas presentadas al H. Congreso del Estado (junio y octubre 2024 y febrero 2025), son el resultado de las 967 observaciones que fueron clasificadas de manera preliminar para la acción denominada Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y las 158 observaciones que fueron clasificadas de manera preliminar para la acción señalada en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, como Facultad de Comprobación Fiscal (FCF), comunicados en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2023 (presentado en febrero de 2025), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado "Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público

estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable". Asimismo, derivado de la revisión de la dicha cuenta pública, fueron emitidos un total de **652 pliegos de observaciones**, **8** recomendaciones y se inició **1** investigación de oficio (que contempla 2 observaciones) con respecto a las mismas entregas.

### II. Seguimiento a los Pliegos de Observaciones

#### 2.1 Cuenta Pública 2024

De acuerdo con el proceso señalado en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, una vez que la ASEY haya notificado a las Entidades Fiscalizadas los respectivos Informes Individuales, éstas tendrán 30 días hábiles para proporcionar la información, documentación y en su caso, aclaraciones o consideraciones que estimen pertinentes, con el objeto de aclarar y/o justificar las observaciones emitidas, transcurrido dicho plazo, la ASEY emite las acciones definitivas, entre las que se encuentran los pliegos de observaciones, informándose lo siguiente:

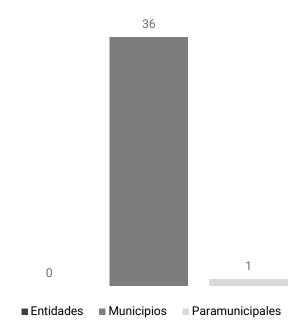
### 2.1.1 Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2024 (presentados en junio de 2025)

De los **12** Informes Individuales notificados, se emitieron **111 observaciones finales**, generándose un total de **37 Pliegos de Observaciones**.

Cuadro 2.1.1.1 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2024.

Priı	Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2024					
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de observaciones				
Entidades	0	0				
Municipios	11	36				
Paramunicipales	1	1				
Total	12	37				

Gráfica 2.1.1.2 Pliegos de Observaciones de la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2024.



De las 37 observaciones generadas como pliegos de observaciones, con corte al tercer trimestre de 2025, se señala que aún no se han emitido las acciones correspondientes en virtud de que aquellas se encuentran en proceso de valoración y análisis, y éstas serán emitidas en un plazo de ciento veinte días hábiles de conformidad con el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

#### 2.2 Cuenta Pública 2023.

De acuerdo con el proceso señalado en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, una vez que la ASEY haya notificado a las Entidades Fiscalizadas los respectivos Informes Individuales, éstas tendrán 30 días hábiles para proporcionar la información, documentación y en su caso, aclaraciones o consideraciones que estimen pertinentes, con el objeto de aclarar y/o justificar las observaciones emitidas, transcurrido dicho plazo, la ASEY emite las acciones definitivas, entre las que se encuentran los pliegos de observaciones, informándose lo siguiente:

### 2.2.1 Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023 (presentados en junio de 2024).

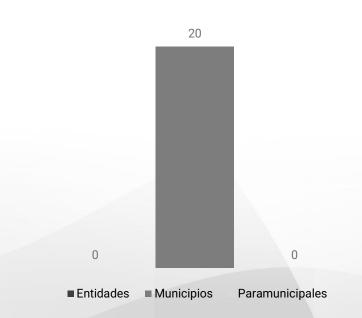
De los **19** Informes Individuales notificados, se emitieron **108 observaciones finales**, generándose un total de **20 Pliegos de Observaciones**.

Cuadro 2.2.1.1 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2023.

Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023				
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de observaciones		
Entidades	7	0		
Municipios	11	20		
Paramunicipales	1	0		
Total	19	20		

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 2.2.1.2 Pliegos de Observaciones de la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2023.



# 2.2.1.3 Remisión de los Pliegos no Solventados según los posibles tipos de Falta Administrativa relativos a la Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023.

De los **20 pliegos de observaciones emitidos**, con **corte al tercer trimestre de 2025**, y con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se solventaron un total de **11**, quedando **9 pliegos de observaciones no solventados**, mismos que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo a las conductas señaladas en las observaciones, fueron debidamente remitidos a las siguientes autoridades:

#### Posibles faltas graves

• 1 Pliego de observaciones no solventado fue turnado para su investigación, a las Autoridades Investigadoras de la ASEY.

#### Posibles faltas no graves

• 8 Pliegos de observaciones no solventados fueron remitidos al Órgano de Control Interno correspondiente a cada entidad fiscalizada.

## Cuadro 2.2.1.4 Resumen general de la remisión de los Pliegos no Solventados correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública de 2023.

Ente Público	Faltas graves (Unidades de Investigación)	Faltas no graves (Órgano de Control Interno)
Entidades	0	0
Municipios	1	8
Paramunicipales	0	0
Total	1	8

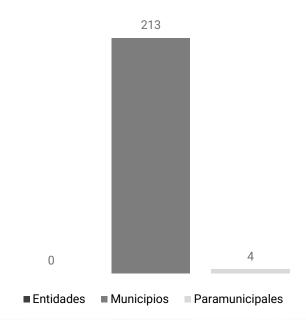
FUENTE: Elaborado por la ASEY

### 2.2.2 Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023 (octubre 2024).

De **84 Informes Individuales notificados**, se emitieron **592 observaciones finales** generándose un total de **217 Pliegos de observaciones**.

Cuadro 2.2.2.1 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Segunda Entrega de la Cuenta Pública 2023.

Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023					
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de observaciones			
Entidades	34	0			
Municipios	45	213			
Paramunicipales	5	4			
Total	84	217			



# 2.2.2.2 Remisión de los Pliegos no Solventados según los posibles tipos de Falta Administrativa relativos a la Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023.

De los 217 pliegos de observaciones emitidos, con corte al tercer trimestre de 2025, y con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se solventaron un total de 44, quedando 173 pliegos de observaciones no solventados, mismos que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo a las conductas señaladas en las observaciones, fueron debidamente remitidos a las siguientes autoridades:

#### Posibles faltas graves

• 20 Pliegos de observaciones no solventados fueron turnados para su investigación, a las Autoridades Investigadoras de la ASEY.

#### Posibles faltas no graves

• **155** Pliegos de observaciones no solventados fueron remitidos al Órgano de Control Interno correspondiente a cada entidad fiscalizada.

Cabe aclarar que, la sumatoria del desglose de los Pliegos no solventados según se trate de posibles faltas graves (20) o no graves (155) señalados en los dos párrafos previos, no coincide con la suma de los Pliegos no solventados mencionados en el primer párrafo de este apartado (173), debido a que en 2 pliegos de observaciones no solventados, se presume la comisión de faltas administrativas graves, así como no graves, dando lugar a que sean remitidos a las Unidades Investigadoras de esta Auditoría Superior y a su vez al Órgano de Control Interno de las Entidades Fiscalizadas correspondientes, para que actúen en el ámbito de su competencia en materia de responsabilidades administrativas. Lo anterior, se resume en la tabla siguiente:

Cuadro 2.2.2.3 Resumen general de la remisión de los Pliegos No Solventados correspondientes a la Segunda Entrega de la Cuenta Pública de 2023.

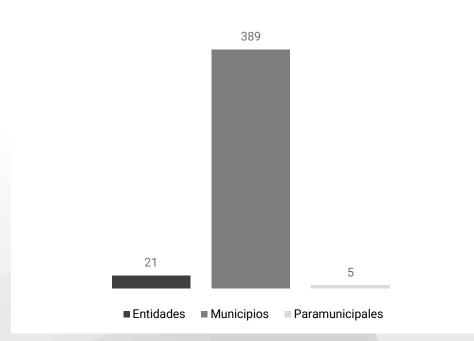
Ente Público	Faltas graves (Unidad Investigadora)	Faltas no graves (Órgano de Control Interno)
Entidades	0	0
Municipios	20	151
Paramunicipales	0	4
Total	20	155

### 2.2.3 Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023 (febrero 2025).

De 126 Informes Individuales notificados, se emitieron 1090 observaciones finales, generándose un total de 415 Pliegos de Observaciones.

# Cuadro 2.2.3.1 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Tercera Entrega de la Cuenta Pública 2023.

Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023					
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de observaciones			
Entidades	48	21			
Municipios	70	389			
Paramunicipales	8	5			
Total	126	415			



De las 415 observaciones generadas como pliegos de observaciones, con corte al tercer trimestre de 2025, se señala que aún no se han emitido las acciones correspondientes en virtud de que aquellas se encuentran en proceso de valoración y análisis, y éstas serán emitidas en un plazo de ciento veinte días hábiles, de conformidad con el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

### 2.3. Cuenta Pública de ejercicios anteriores.

En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se precisa que, en los informes de avance emitidos en su oportunidad, se ha informado sobre la solventación o en su caso, la remisión a las autoridades con competencia para conocerlos.

### III. Investigaciones en materia de Responsabilidad Administrativa de la competencia de la ASEY

### 3.1 Investigaciones relativas a la Cuenta Pública 2018.

En este periodo se han concluido **14** expedientes de investigación, derivados de los Pliegos No Solventados de la Cuenta pública 2018, de los cuales, en **12** se determinó la inexistencia de faltas administrativas graves por lo que se emitió el respectivo acuerdo de conclusión y archivo, y en **2** se emitió el Informe de Probable Responsabilidad Administrativa; por lo que, actualmente se encuentran en trámite **6** expedientes.

Adicionalmente, de esta cuenta pública resultó una observación del municipio de Hoctún, Yucatán, misma que posteriormente fue vinculada con una denuncia presentada a esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán, concluyéndose en este periodo que se informa, con la emisión del Informe de Probable Responsabilidad Administrativa.

A continuación, se desglosan por estatus los avances de los expedientes de investigación radicados con motivo de los Pliegos de Observaciones No Solventados de la Cuenta Pública 2018.

Cuadro 3.1.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2018.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
		Poder Ejecutivo	40
Acuerdo de conclusión y archivo	228	Municipio	170
Acueldo de conclusión y archivo	220	Paramunicipales	16
		Organismos Autónomos	2
		Poder Ejecutivo	0
Etapa de investigación	20	Municipio	18
		Paramunicipales	2
		Poder Ejecutivo	3
		Municipio	23
IPRA admitido	27	Paramunicipales	0
		Organismo Descentralizado	O
		No sectorizado	1
		Poder Ejecutivo	0
Declinación de competencia a ASF por recursos de ramo 33	120	Municipio	120
		Paramunicipales	0
Declinación de competencia el		Poder Ejecutivo	1
Declinación de competencia al OIC	1	Municipio	0
OIC -		Paramunicipales	0



Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
Sobreseimiento	1	Poder Ejecutivo	1
FUENTE: Elaborado por la ASEY			

Adicionalmente se remite el **anexo 08 UI**, en el que se enlistan cada uno de esos expedientes de investigación.

Cuadro 3.1.2 Seguimiento a los IPRAS derivados de la Cuenta Pública 2018.

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
1	D.R.A. 07/2020-A	27/09/2022	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Titular Directora de Finanzas	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
2	D.R.A. 16/2020 -AI	02/07/2021	H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018)	Cerrado el periodo de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
3	D.R.A. 08/2020-AI	14/07/2022	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán	Coordinador de Zona 08 con sede en Tekax (2012-2018) Coordinador de Zona 11 con sede en Mérida Poniente (2012-2018) Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (2012-2018) Director General (2012- 2018) Presidenta del Patronato Pro Educación para Adultos y Combate al Rezago Educativo en el Estado de Yucatán (2012-2018)	Sobreseimiento por reintegro
4	D.R.A. 12/2020 -AI	30/06/2023	Hospital Comunitario de Ticul	Director General (2014-2018) Particular	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
5	D.R.A. 13/2020 -AI	18/11/2021	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018) Síndico Municipal (2015-2018)	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
6	D.R.A. 11/2020 -A	15/09/2022	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Particular	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.



IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
7	D.R.A 04/2020 –A I	29/08/2022	Universidad de Oriente	Rector Director Administrativo	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
8	D.R.A. 04/2020 - AII	29/09/2022	Universidad de Oriente	Director Administrativo	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
9	D.R.A 104/2020 –A I	12/06/2023	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Particular	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
10	D.R.A. 25/2020 - AII	14/06/2022	H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	Cerrado el periodo de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
11	D.R.A 94/2020- AI	12/10/2022	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018)	Cerrado el periodo de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
12	D.R.A 137/2020- AI	15/08/2023	H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018) Particular	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
13	D.R.A 137/2020- AII	15/08/2023	H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021) Secretario Municipal 2018-2021) Particular	Cerrado el periodo de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
14	D.R.A 103/2020 –A II	22/03/2023	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	En etapa de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
15	D.R.A. 79/2020- AI	13/09/2023	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Particular	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
16	D.R.A. 47/2020- AII	14/09/2022	H. Ayuntamiento de Rio Lagartos, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Secretario Municipal (2018-2021) Particular	Cerrado el periodo de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
17	D.R.A 57/2020 - AII	20/06/2022	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Particular	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
18	D.R.A. 44/2020 - AI	31/08/2023	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018)	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia



IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
				Tesorero (2015-2018)	Administrativa del Estado de Yucatán
19	D.R.A 28/2020- AII	08/09/2023	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán	Tesorera Municipal (2018-2021) Particular	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
20	D.R.A 106/2020-AI	12/07/2023	H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Particular	Admitido por la Unidad Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado.
21	D.R.A 120/2020-AII	04/09/2023	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Secretario Municipal (2018-2021) Particular	En etapa de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
22	D.R.A 35/2020 AI	28/08/2023	H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018)	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
23	D.R.A 95/2020-AII	26/09/2023	H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán	Cabildo (2018-2021) Particular	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
24	D.R.A 117/2020 AI	05/06/2023	H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018)	En etapa de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
25	D.R.A 108/2020-AI	20/09/2023	H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Particular	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
26	D.R.A 02/2020-A	11/08/2023	H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán	Presidente Municipal (2018) Presidente Municipal Interino (2017-2018) Tesorero Municipal (2016-2018)	En etapa de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
27	D.R.A 08/2022	04/08/2023	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	Tesorero Municipal (2021-2024)	Cerrado el periodo de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
28	D.R.A 60/2020-A I	30/04/2025	H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Directora de cultura (2015-2018)	Turnado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
29	D.R.A 40/2020 AI	14/07/2025	H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018)	Turnado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
30	D.R.A 04/2023	21/08/2025	H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán	Integrantes del Cabildo (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	Admitido por la Unidad Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado.

Cabe señalar que la discrepancia entre el número de IPRAS indicados en el cuadro 3.1.1. y el cuadro 3.1.2. derivó, en que un mismo municipio dio lugar a dos investigaciones que a su vez resultaron en dos IPRAS y otro que derivado de la investigación dio lugar a una pretendida conducta irregular que ameritaba la radicación de diverso expediente de investigación.

### 3.2 Investigaciones relativas a la Cuenta Pública 2019.

En este periodo se han concluido **10** expedientes de investigación derivados de los Pliegos No Solventados de la Cuenta pública 2019, en los cuales, se determinó la inexistencia de faltas administrativas graves por lo que se emitió el respectivo acuerdo de conclusión y archivo, y actualmente se encuentran en trámite **128** expedientes.

Cabe aclarar que, de los 128 expedientes que aún se encuentran en investigación, 90 de ellos resultan ser expedientillos que se integraron, en razón a que, contienen observaciones de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que tendrán tratamiento acorde a la normativa aplicable.

En ese tenor, se desglosan por estatus los avances de los expedientes de investigación radicados con motivo de los Pliegos de Observaciones No Solventados de la Cuenta Pública 2019.

Cuadro 3.2.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2019.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
		Poder Ejecutivo	19
Acuerdo de conclusión		Municipio	61
y archivo	85	Paramunicipales	4
y aiciiivo		Organismos	1
		Autónomos	1
		Poder Ejecutivo	2
	138	Municipio	135
Etapa de investigación		Paramunicipales	1
		Organismos Autónomos	0
	7	Poder Ejecutivo	1
Declinación de competencia al OIC		Municipio	5
		Paramunicipales	1
		Organismos Autónomos	0

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
			0
		Municipio	2
IPRA Admitido	2	Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 09 UI**, en el que se enlistan cada uno de esos expedientes de investigación.

Cuadro 3.2.2 Seguimiento a los IPRAS derivados de la Cuenta Pública 2019.

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
1	E.R.A 95/2021	04/09/2023	H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021) Particular	Se admitió competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
2	E.R.A 35/2021	12/04/2023	H. Ayuntamiento de Sacalúm, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	Cierre de instrucción en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

### 3.3. Cuenta Pública 2020.

En este periodo se han concluido **10** expedientes de investigación derivados de los Pliegos No Solventados de la Cuenta pública 2020, en los cuales, se determinó la inexistencia de faltas administrativas graves por lo que se emitió el respectivo acuerdo de conclusión y archivo, y actualmente se encuentran en trámite **684** expedientes.

En ese tenor, se desglosa en la tabla adjunta el estatus de los expedientes de investigación radicados con motivo de los Pliegos No Solventados de la Cuenta Pública 2020.

Cuadro 3.3.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2020.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
Acuerdo de conclusión y archivo	132	Poder Ejecutivo	6
		Municipio	117
		Paramunicipales	9
		Organismos Autónomos	0

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
Etapa de investigación	684	Poder Ejecutivo	17
		Municipio	655
		Paramunicipales	12
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 10 UI**, en el que se enlistan cada uno de los esos expedientes de investigación.

### 3.4 Cuenta Pública 2021.

En este periodo no se han concluido expedientes de investigación derivados de los Pliegos No Solventados de la Cuenta pública 2021, por lo que, actualmente se encuentran en trámite 774 expedientes, cuyo estatus se desglosa en la tabla que se adjunta.

Cuadro 3.4.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2021.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
	17	Poder Ejecutivo	0
Acuerdo de conclusión		Municipio	17
y archivo		Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0
	774	Poder Ejecutivo	4
		Municipio	757
Etapa de investigación		Paramunicipales	13
		Organismos Autónomos	0
Órgano de Control Interno	4	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	4
		Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 11 UI,** en el que se enlistan cada uno de los esos expedientes de investigación.

### 3.5 Cuenta Pública 2022.

En este periodo se han concluido 2 expedientes de investigación derivados de los Pliegos No Solventados de esta Cuenta pública, en los cuales, se determinó la inexistencia de faltas administrativas graves por lo que se emitió el respectivo acuerdo de conclusión y archivo, y actualmente se encuentran en trámite 52 expedientes.

En ese tenor, se desglosa en la tabla adjunta el estatus de los expedientes de investigación radicados con motivo de los Pliegos No Solventados de la Cuenta Pública 2022.

Cuadro 3.5.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2022.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
	Etapa de investigación 52	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	52
*		Paramunicipales	0
investigacion		Organismos Autónomos	0
		Poder Ejecutivo	0
Acuerdo de		Municipio	5
conclusión y archivo		Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 12 UI**, en el que se enlistan cada uno de esos expedientes de investigación.

### 3.6 Cuenta Pública 2023.

Se informa que se han iniciado 22 expedientes de investigación derivado de la primera y segunda entrega de la revisión de la cuenta pública 2023, mismo que se encuentra en integración y se desglosa su estatus en la tabla adjunta.

Cuadro 3.6.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2023.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
Etapa de investigación	22	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	22
		Paramunicipales	0

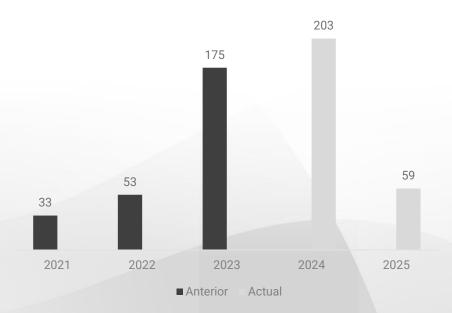


Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 13 UI**, en el que se enlistan los expedientes que hasta la fecha se están integrando en las Unidades Investigadoras de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

Acorde a la legislación aplicable y a fin de dar el debido seguimiento a las investigaciones derivadas de pliegos de observaciones no solventados relativos a las cuentas públicas 2018, 2019, 2020 y 2021, es menester señalar que este órgano de fiscalización se encuentra realizando las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, debido a que no se les dio el impulso procesal necesario, tal como se puede apreciar en los diversos Informes de Avance que fueron presentados en su oportunidad por la anterior autoridad de este órgano de fiscalización.

Conforme a lo anterior y con la finalidad de rendir los avances de la ASEY en lo que respecta a la integración y determinación de los expedientes de investigación, es dable presentar un informe estadístico que hace visible el compromiso asumido por esta Auditoría Superior respecto a las encomiendas que en esa materia confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, que comprende los actos realizados desde el ejercicio 2024 hasta el corte de este informe, referentes a los actos de investigación llevados a cabo por las ahora unidades investigadoras, que comprenden tanto los expedientes de rezago, así como los que se han generado durante la actual administración, en comparación con la totalidad de expedientes concluidos por la anterior administración.





Fuente: Elaborado por la ASEY

ANTERIOR ADMINISTRACIÓN		
AÑO		
2021	33	
2022	53	
2023	175	
Total	261	

ACTUAL ADMINISTRACIÓN		
AÑO		
2024	203	
2025	59	
Total	262	

En ese sentido, haciendo alusión a la información mostrada en la gráfica, podemos concluir que en lo que respecta a la anterior administración, si bien, inició su periodo el 9 julio del año 2017, en consecuencia a la reforma del 18 de julio del año 2017 a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de combate a la corrupción, que dio lugar a la emisión de la nueva Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, cuya aplicación fue a partir de la fiscalización de la cuenta pública 2018, misma que su investigación tuvo su génesis hasta el año 2020, de ahí que se expongan los resultados de la anterior administración en comparación con el avance de los primeros dos años de la presente administración.

### IV. Procedimientos ante el Tribunal de Justicia Administrativa

### 4.1 Actuaciones llevadas a cabo por las Autoridades Investigadoras de esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán en los procedimientos de responsabilidades administrativas.

La normativa en materia de responsabilidades administrativas, otorga competencia a esta entidad de fiscalización, para investigar y substanciar el procedimiento respectivo, y su prosecución ante el Tribunal de Justicia Administrativa, en los casos en que se presuma la existencia de faltas administrativas graves, de ahí, que resulte oportuno informar las actuaciones llevadas a cabo por las autoridades investigadoras de esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán en los procedimientos de responsabilidades administrativas, una vez emitido el Informe de Probable Responsabilidad Administrativa. De ese modo, en el período que se informa, se tuvieron las siguientes intervenciones:

Cuadro 4.1.1 Actuaciones llevadas a cabo por las autoridades investigadoras.

Diligencias	Cantidad
Audiencia Inicial	03
Admisión y Desahogo de Pruebas	06
Alegatos	06
Sentencia	03
Recurso de Reclamación	01
Total	19

### V. Montos resarcidos a la Hacienda Pública

### 5.1 Cuenta Pública 2024.

Con corte al tercer trimestre de 2025, se informa que, en cuanto a las acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 (primera entrega de informes individuales presentados en junio de 2025), aún no se han registrado montos resarcidos a la hacienda Pública del Estado, lo anterior en virtud de que éste Órgano Fiscalizador aún se encuentra dentro del plazo de ciento veinte días, de conformidad con el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

#### 5.2 Cuenta Pública 2023.

Con corte al tercer trimestre de 2025, es de señalar que, respecto de las acciones determinadas durante la **solventación de los pliegos de observaciones**, relativo a la primera y segunda entrega de la Cuenta Pública 2023, se han resarcido un total de \$461,077.70 M.N. (SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE 70/100 M.N.) a la Hacienda Pública Estatal/Municipal.



Corte al tercer trimestre

### Cuadro 5.2.1 Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal relativo a la primera y segunda entrega de la Cuenta Pública 2023.

#### Cuenta Pública 2023 Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal Ente Público

## 2025

H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB, YUCATÁN

## 185,600.00

H. AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATÁN

## 157,760.00

H. AYUNTAMIENTO DE YAXKUKUL, YUCATÁN

## 16,770.69

## 16,947.01

## 16,947.01

## 16,947.70 M.N.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

### VI. Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Por medio de los PRAS, la ASEY da vista a los Órganos de Control Interno cuando, derivado del proceso de fiscalización, detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que éstos continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas. En este sentido, se informa lo siguiente:

#### 6.1 Cuenta Pública 2023

En relación a las **967** observaciones clasificadas preliminarmente para la acción de Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, que fueron comunicadas en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2023 (presentado en febrero de 2025), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado "Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable", se informa su determinación final:

Con corte al tercer trimestre de 2025, en relación a la primera entrega de la cuenta pública 2023, se han emitido efectivamente un total de 9 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), correspondientes a un total de 52 observaciones notificadas. (Se aclara que éstas derivan de los 19 Informes Individuales notificados).

Con respecto a la segunda y tercera entrega, con corte al tercer trimestre de 2025, se emitieron efectivamente un total de **125** Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), correspondientes a un total de **791** observaciones notificadas. (Se aclara que éstas derivan de los 210 informes individuales notificados.)

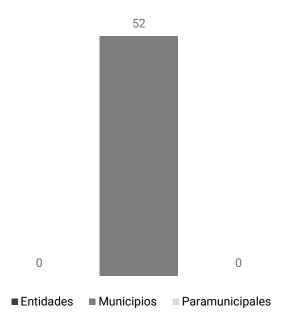
Lo anterior se debe a que, la clasificación de las observaciones en acciones, es de manera preliminar, y que, cada una de las observaciones puede ser clasificada en dos o más acciones; asimismo, dichas acciones durante el proceso de solventación establecido en el numeral 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, pueden ser justificadas o aclaradas por las entidades fiscalizadas.

En consecuencia, se tiene que, referente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2023 (con respecto a la primera, segunda y tercera entrega) se emitieron de manera efectiva, un total de **134** Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), correspondientes a un total de **843** observaciones relativas a la Cuenta Pública 2023 con corte al tercer trimestre 2025. (Se aclara que éstas derivan de los 229 Informes Individuales notificados.).

Cuadro 6.1.1 Resumen de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria emitidas correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2023.

Cuenta Pública 2023 corte al tercer trimestre 2025 Primera Entrega				
Ente Público	PRAS promovidos	No. de Observaciones		
Entidades	0	0		
Municipios	9	52		
Paramunicipales	0	0		
Total	9	52		

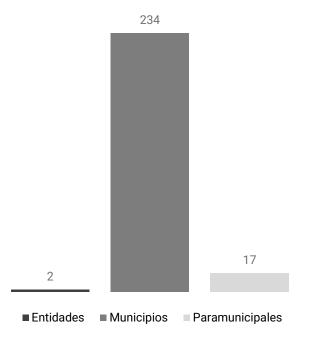
Gráfica 6.1.2 Número de Observaciones de la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2023.



Cuadro 6.1.3 Resumen de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria emitidas correspondientes a la Segunda Entrega de la Cuenta Pública 2023.

Cuenta Pública 2023 corte al tercer trimestre 2025				
Segunda Entrega				
Ente Público	PRAS promovidas	No. de Observaciones		
Entidades	2	2		
Municipios	41	234		
Paramunicipales	4	17		
Total	47	253		

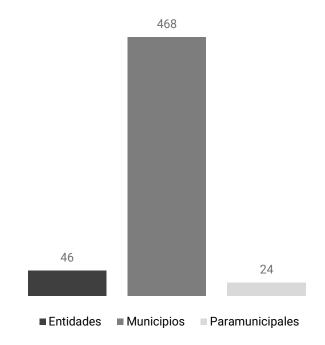
Gráfica 6.1.4 Número de Observaciones de la Segunda Entrega de la Cuenta Pública 2023.



Cuadro 6.1.5 Resumen de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria emitidas correspondientes a la Tercera Entrega de la Cuenta Pública 2023.

Cuenta Pública 2023 corte al tercer trimestre 2025				
Tercera Entrega				
Ente Público	PRAS promovidas	No. de Observaciones		
Entidades	9	46		
Municipios	62	468		
Paramunicipales	7	24		
Total	78	538		

Gráfica 6.1.6 Número de Observaciones de la Tercera Entrega de la Cuenta Pública 2023.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

# VII. Seguimiento a las denuncias de hechos

En este apartado, se informa acerca del estado que guardan las denuncias vigentes a la fecha del presente informe.

#### 7.1 Cuenta pública 2023.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se ha presentado 1 denuncia de hechos, que tuvo origen en el **desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2023.** 

Cuadro 7.1.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2023.

Cuenta Pública 2023								
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus			
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Cobro de ayudas sociales	n/a	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$7,728,584.78	Investigación en curso			

**Nota:** Se aclara que en relación a la denuncia presentada en perjuicio del H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán, surgió de hechos detectados durante el proceso de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2023, misma que al momento de presentarla, aun no estaba notificado el informe de resultados finales y observaciones preliminares.

#### 7.2 Cuenta Pública 2022.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se han interpuesto 7 denuncias de hechos, de las cuales en 3 se ha dictado el no ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, tal y como se reportó en los Informes de Avance presentados en su oportunidad, por lo que de las 4 denuncias de hechos que aún se encontraban en investigación detectadas en el desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se informa, que en este corte, en una se dictó el no ejercicio de la acción penal, y, por consiguiente, continúan 3 en etapa de investigación. Conforme a la siguiente tabla:

Cuadro 7.2.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2022.

Cuenta Pública 2022							
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus		
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Cobro de ayudas sociales	17	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$5,400,283.90	Investigación en curso		
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$714,700.00	Investigación en curso		
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	Volumen menor de obra ejecutado al contratado y pagado	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$578,741.46	Se dictó el no ejercicio de la acción penal		
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,010,588.57	Investigación en curso		

**Nota:** Se aclara que en relación a las denuncias presentadas en perjuicio del H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán, señalados en los tres últimos apartados del cuadro anterior, surgieron de hechos detectados durante el proceso de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2022, mismas que al momento de presentar las denuncias, aun no estaba notificado el informe de resultados finales y observaciones preliminares.

#### 7.3 Cuenta Pública 2021.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se han presentado 6 denuncias de hechos, que tuvieron origen en la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Cuadro 7.3.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2021.

Cuenta Pública 2021								
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus			
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-0BS.13IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,690,305.00	Judicializada ante el Juez de Control competente			
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-0BS.13IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$816,476.96	Judicializada ante el Juez de Control competente			
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-0BS.12IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$450,000.00	Judicializada ante el Juez de Control competente			
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-0BS.10IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$280,000.00	Judicializada ante el Juez de Control competente			
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Ocultamiento de la información	6-1-1-058-CPF21 -22-0BS.5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$8,807,855.35	Se dictó el archivo temporal			
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán	llegal contratación de Deuda Pública	6-1-1-071-CPF21 -22-0BS.16 6-1-1-071-CPF21 -22-0BS.19	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,035,000.00	Investigación en curso			

FUENTE: Elaborado por la ASEY

**Nota:** Por lo que corresponde a la denuncia del H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán, aunado a las observaciones derivadas de la Cuenta Pública 2021, se acumularon las observaciones 7 y 11 correspondientes a las Cuentas Pública 2018 y 2019, respectivamente.

#### 7.4 Cuenta Pública 2020.

En lo concerniente a la Cuenta Pública 2020, se presentaron **2** denuncias de hechos, en las que ya se ha dictado el no ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, tal y como se reportó en los Informes de Avance presentados en su oportunidad.

#### 7.5 Cuenta Pública 2019.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se han interpuesto 7 denuncias de hechos, de las cuales en 3 se ha dictado el no ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, tal y como se reportó en los Informes de Avance presentados en su oportunidad.

Por lo que actualmente, se encuentran en trámite **4** denuncias que tuvieron origen en el desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Cuadro 7.5.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2019.

	Cuenta Pública 2019							
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus			
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán	Deuda pública	Obs. 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$500,000.00	Investigación en curso			
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán	Peculado pago a familiares	Obs. 10	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$52,938.00	Se encuentra judicializada ante el Juez de Control Competente			
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Contratación indebida	Obs. 25 Obs. 26 Obs. 27	Fiscalía General de la República	\$2,498,233.58	Investigación en curso			
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán	Proveedor dentro del 69 B	Obs. 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$273,131.28	Se dictó el Archivo Temporal			

FUENTE: Elaborado por la ASEY

#### 7.6 Cuenta Pública 2018.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se han interpuesto 26 denuncias de hechos, de las cuales en 11 se ha dictado el no ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, tal y como se reportó en los Informes de Avance presentados en su oportunidad.

Por lo que actualmente, se encuentran en trámite **15** denuncias detectadas en el desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Cuadro 7.6.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2018.

Cuenta Pública 2018									
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus				
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 9,177,125.67	Se determinó el archivo temporal, y se solicitó control judicial. Se encuentra en Amparo indirecto por no conceder la audiencia del control judicial.				
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$7,829,229.55	Se determinó el archivo temporal				
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$7,321,114.09	Investigación en curso				
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán	2016, 2017 y 2018 conflicto de intereses	Obs. 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,528,910.85	Investigación en curso se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán	Compra de un terreno, puesto a nombre del	Obs. 20	Fiscalía Especializada en Combate a la	\$ 109,000.00	Investigación en curso				

		Cuenta Púb	lica 2018		
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
	Presidente Municipal (terreno del hermano del mismo)		Corrupción del Estado de Yucatán		
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 26,486,943.60	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Pago a proveedores	Obs. 11 Obs.16 Obs. 17 bs. 18	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 2,727,190.50	Se encuentra judicializada ante el Juez de Control competente
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 9,608,277.26	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Peculado	Obs. 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 4,922,272.85	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 4	Fiscalía General de la República	\$ 220,748.58	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Prestación de servicios conexos	Obs. 100 Obs. 101 Obs. 102 Obs. 103 Obs. 105 Obs. 106 Obs. 107 Obs. 108	Fiscalía General de la República	\$ 924,588.75	Investigación en curso
H. Ayuntamiento Dzidzantún, Yucatán	Ilícita Contratación	Obs. 9 Obs. 16	Fiscalía General del Estado	\$5,325,965.99	Con sentencia en amparo
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	Obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria	Obs. 11 Obs. 20 y 21 Obs. 23 y 24 Obs. 26 y 27	Fiscalía General de la República	\$16,932,675.30	Investigación en curso

		Cuenta Púb	lica 2018		
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
		Obs 29 y 30			
		Obs. 32 y 33			
		Obs. 35 y 36			
		Obs. 38 y 39			
		Obs. 40 y 41			
		Obs. 42 y 43			
		Obs. 44 y 45			
		Obs. 46 y 47			
		Obs. 48 y 49			
		Obs. 52 y 53			
		Obs. 56 y 57			
		Obs. 75 y 76			
		Obs. 77 y 78			
		Obs. 80 y 81			
		Obs. 82 y 83			
		Obs. 84 y 85			
		Obs. 87 y 88			
		Obs. 89 y 90			
		Obs. 91 y 92			
		Obs. 93 y 94			
		Obs. 95 y 96			
		Obs. 63			
		Obs. 68 y 69			
		Obs. 70 y 71			
		Obs. 73			
		Obs. 86			
H. Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 17 FIMS	Fiscalía General del Estado	\$903,752.67	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán	Se denunció a Edgar Casango Carrillo (Proveedor) por declaraciones falsas	N/A	Fiscalía General del Estado	\$57,304.00	No ha llegado acuerdo alguno donde se le asigne número de carpeta

FUENTE: Elaborado por la ASEY

#### 7.7 Cuenta Pública 2017.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se han interpuesto **58** denuncias de hechos, de las cuales en **7** se ha dictado el no ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán; en **2** se ha dictado el sobreseimiento y en **1** 

dicha Fiscalía se abstuvo de investigar, tal y como se reportó en los Informes de Avance presentados en su oportunidad.

Por lo que actualmente, se encuentran en trámite **48** denuncias detectadas en el desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

Cuadro 7.7.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2017.

Cuenta Pública 2017							
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus		
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 6.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$300,476.87	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Aumento de sueldo	Obs. 18	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$574,700.00	Investigación en curso		
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria	Obs. 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$118,405.18	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Traspasos	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$739,723.39	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán	Traspasos	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$75,000.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Traspasos	Obs. 3 obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$272,200.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán	Traspasos	Obs. 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$547,000.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs. 13	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$112,800.00	Judicializada ante el Juez de Control competente. Actualmente se		

Cuenta Pública 2017								
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus			
					encuentra un amparo en revisión ante el Tribunal Colegiado			
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$113,003.66	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 21.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$116,294.28	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 29.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$176,531.65	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Factura falsa	Obs. 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$16,356.00	Investigación en curso			
H Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 26.1 obs. 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,456,812.37	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$133,909.17	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$190,323.52	Investigación en curso			
H Ayuntamiento de Suma, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 16.1 Obs. 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$40,124.62	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra paga en exceso	Obs. 6.1 Obs 7.1 Obs. 8.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$357,724.00	Investigación, se declinó competencia a la			

Cuenta Pública 2017							
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus		
					Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Dzan, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 19 Obs. 21 Obs. 22	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$245,303.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Baca, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs. 18.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,072,532.86	Se declinó competencia a la Fiscalía General de la República y esta determinó el no ejercicio de la acción penal		
H Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 23.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$124,347.38	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$223,666.37	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegró, sin embargo continúa su investigación		
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 25.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$15,511.06	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán	Obra pagada no ejecutada y obra que no aplica con la LCF	Obs. 26.3 y Obs. 23.4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$78,402.74	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Contrato con proveedor no autorizado para el servicio	Obs. 20.2 Obs. 20.3 Obs. 20.4 Obs. 20.5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$215,660.34	Se encuentra Judicializada ante el Juez de Control Competente		
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 16.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$135,579.48	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		

Cuenta Pública 2017							
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus		
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 15.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$780,955.87	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 10.1 Obs. 11.1 Obs. 13.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$522,404.45	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs. 46.1 Obs. 48.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$420,763.01	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 25.1 Obs. 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$388,708.80	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Mocochá, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 19.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$118,015.87	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 22.1 Obs. 22.2 Obs. 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$239,619.70	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 30.1 Obs. 32.1 Obs. 34.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$455,206.88	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Ilícita adjudicación de obra	Obs. 26	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,107,319.84	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		

	Cuenta Pública 2017								
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus				
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 22.1 Obs. 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$142,165.64	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago a proveedor en el 69-b	Obs. 15	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$798,386.51	Se determinó el archivo temporal				
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 25.1 Obs. 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,065,448.55	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 24.1 Obs 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,946,151.42	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán	Proveedor muerto	Obs. 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$522,868.40	Investigación en curso				
H Ayuntamiento de Ucú, Yucatán	Proveedor muerto	Obs. 13	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$361,746.00	Judicializada ante el Juez de Control Competente.				
H Ayuntamiento de Teabo, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 22.1 Obs. 23.1 Obs. 26.1 Obs. 28.1 Obs. 30.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$804,496.80	investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada en exceso y obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria	Obs. 45.2 Obs. 47.1 Obs. 48.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$3,015,015.77	investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Tekóm, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 30.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$170,866.96	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	No presentó Cuenta Pública	Obs. 20	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,297,310.00	Investigación, se declinó competencia a la				

Cuenta Pública 2017							
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus		
					Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Mama, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 22 Obs. 23 Obs. 24 Obs. 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$380,386.65	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Halachó, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 29.1 Obs. 30.1 Obs. 31.1 Obs. 32.3 Obs. 34	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$865,573.41	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Espita, Yucatán	Obra pagada en exceso y facturas alteradas	Obs. 30.1 Obs. 30.3 Obs. 33.3 Obs. 33.1 Obs. 34.3 Obs. 35.2 Obs. 36.3 Obs. 37.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$3,381,272.61	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 45.3 Obs. 46.2 Obs. 47.2 Obs. 48.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$3,137,706.97	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		
H Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada , obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria, y obra que no aplica la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 47.1 Obs. 48.1 Obs. 49.1 Obs. 50.1 Obs. 51.1 Obs. 53.1 Obs. 54.1 Obs. 61.2 Obs. 65.1 Obs. 58.2 Obs. 59.2 Obs. 60.3 Obs. 70.1 Obs. 62.2 Obs. 63.2 Obs. 63.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$14,063,115.04	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República		

FUENTE: Elaborado por la ASEY

#### 7.8 Coadyuvancia con las Fiscalías

Es necesario destacar que en cumplimiento al objetivo establecido en materia de coordinación entre las autoridades encargadas del combate a la corrupción, establecido en el Sistema Estatal Anticorrupción, este Órgano de Fiscalización Superior ha colaborado con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado y la Fiscalía General de la República, se han atendido los requerimientos que estas autoridades han realizado con la finalidad de integrar sus investigaciones por hechos de corrupción.

En ese sentido, en el periodo que se informa se han atendido 19 solicitudes de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado y 12 solicitudes de la Fiscalía General de la República, mediante el cual se ha informado y aportado datos relevantes que obran en los archivos de la ASEY para la debida integración de sus investigaciones.

Asimismo, la ASEY ha colaborado en el proceso de aquellas carpetas de investigación que han sido judicializadas, por lo que, en este periodo, personal de este Órgano Superior de Fiscalización adscrito a la Dirección Jurídica ha participado en 8 audiencias con el carácter de asesores jurídicos mismas en las que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán fue la denunciante.

#### 7.9 DENUNCIAS POR LA PROBABLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.

Con base en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, cualquier persona física o moral o servidor público, se puede erigir como denunciante y acudir ante las Autoridades investigadoras correspondientes a denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, por lo que, en ejercicio de esa atribución, se comunica que se encuentra en integración la denuncia administrativa que fuera presentada ante la Unidad de Vigilancia y Evaluación, por el presunto incumplimiento de atribuciones y obligaciones por parte de un ex servidor público de este Órgano Superior de Fiscalización, correspondiéndole el número de expediente UVE/DEN-001/2024.

#### VIII. Multas derivadas de la Fiscalización

La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán faculta a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán para imponer multas como medida de apremio a los titulares o representantes legales de las entidades fiscalizadas, personas físicas o jurídicas, así como a los auditores externos, conforme a lo dispuesto por el artículo 85 del citado ordenamiento legal.

Al respecto, se informa que, con corte al presente informe, se han iniciado Procedimientos de Imposición de Multa, dirigidos a diversos municipios del Estado de Yucatán.

Dichos procedimientos se han tramitado con apego a los principios de legalidad y debido proceso, y han comprendido las siguientes etapas:

- Emplazamiento a los presuntos infractores, mediante el cual se les notificó el inicio del Procedimiento de Imposición de Multa, así como los hechos, fundamentos legales y posibles sanciones derivadas de su conducta;
- Celebración de la audiencia previa a la resolución, en la que el presunto infractor ha tenido la oportunidad de manifestar lo que a su derecho convenga, así como de ofrecer y desahogar las pruebas pertinentes.

Los procedimientos en cuestión se encuentran en análisis para la resolución que proceda conforme a derecho.

#### Glosario

ASEY: Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

**Denuncias de hechos:** Documento a través del cual se hace del conocimiento de la fiscalía especializada, la posible comisión de hechos delictivos en materia de delitos por hechos de corrupción.

Facultad de comprobación Fiscal (FCF): Documento a través del cual informa a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización.

**Faltas Administrativas Graves:** Son aquellas establecidas con esa naturaleza en la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

**Faltas Administrativas No Graves:** Son aquellas establecidas con esa naturaleza en la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

Informe de Probable Responsabilidad Administrativa (IPRA): Acorde a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, es el acto en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con alguna de las faltas administrativas graves o no graves señaladas esas leyes, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del Servidor Público o de un particular en la comisión de Faltas administrativas;

**Órgano de Control Interno:** Los que se encuentran definidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

**Pliego de Observaciones:** Documento en el cual se determina en cantidad líquida, los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS): Documento a través del cual se turna los órganos internos de control, cuando se detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.



























